

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL
(REIVINDICATORIO)
Radicado: 110014003016 2022 00109 00
Demandante: ROSAURA PEREZ DE LACHE.
Demandado: JOSE ELIAS MORANTES Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **MIGUEL ANGEL REYES OVALLE**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de los demandados Ángela Carolina Morantes Ortiz, Dayana Alexandra Morantes Díaz y José Elías Morantes Díaz al abogado **HERNEL DAVID ALVARADO GALEANO**, c.c. 80.158.944 de Bogotá y T.P. No. 338407 C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 17 No. 6 - 57 de esta ciudad, o en el correo electrónico davidalvard109@gmail.com.² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01431-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6612aa47b6c19486e29724eaab71d58b83548db43739b603c6e6aa8394376491**

Documento generado en 23/02/2024 03:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>